

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6698393

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 163207

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

~~TALMENTE~~ ESTO MITADO. Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Juan Pablo LOZANO HERNANDEZ RUN: 24.983.834-9
 2. Don Juan Felipe CRUZ LOZANO RUN: 24.983.798-9
 3. Doña Ana Antonia ARIAS DE LA CRUZ RUN: 25.002.541-6
 4. Don Manuel ARIAS DE LA CRUZ RUN: 25.002.539-4
 5. Doña Juliana Andrea MARTINEZ AGUDELO RUN: 24.954.203-2
 6. Doña Maria Olga RAMIREZ OSPINA RUN: 24.178.128-3
 7. Doña Sonia HUANCA HUANCA RUN: 24.648.742-1
 8. Don Ricardo FRANCOIS RUN: 24.948.071-1
 9. Doña Cinthia TARABILLO AÑEZ RUN: 24.316.423-0
 10. Doña Nohelia Elizabeth del Carmen ROTVER YENDY RUN: 24.943.820-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/Nº0/COC
[141]02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN